

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/39439

18/10/2018

107307

AUTOR/A: MARTÍNEZ GONZÁLEZ, José Luis (GCS); CANO LEAL, Francisco Javier (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Protocolo General entre el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, por el que se definen las líneas a seguir por ambas administraciones para el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía fue suscrito el 19 de julio de 2017.

Tal y como se establece en el punto 5 del mismo, “Extinción del Protocolo” *“El presente Protocolo se extinguirá por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto, o por incurrir en las causas de resolución previstas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público”*.

Cabe señalar que se está trabajando en los Documentos Técnicos de las cinco Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR) para la provincia de Cádiz, que servirán para la posterior ejecución de las obras, por lo que aún no se ha iniciado su construcción. A continuación se informa sobre el estado de cada una de las actuaciones:

- Barbate, Atlanterra y Zahara de los Atunes

La actuación se incluye en el Anexo C.I. “Actuaciones que cuentan con declaración de interés general del Estado y con declaración de interés autonómico” del Protocolo.

La Junta de Andalucía entregó un Anteproyecto cuyos informes preceptivos en materia ambiental derivaron en la necesidad de elaboración de un Estudio de Impacto Ambiental con diferentes alternativas, que deberá ser sometido a procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental ordinario.



Con fecha 13 de diciembre de 2018 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el anuncio de licitación del contrato de redacción del proyecto y del Estudio de Impacto Ambiental de la actuación “Colectores generales, estación de bombeo y EDAR de Barbate-Zahara de los Atunes. Saneamiento de la Janda (Cádiz)”. Una vez redactado y superados los trámites ambientales y de Información Pública, se podrá proceder a licitar la construcción de la depuradora de Barbate.

Dado que se desconoce aún la duración de los trámites anteriores, así como el plazo de ejecución de las obras, no es posible determinar, a fecha actual, cuándo comenzará la construcción de la depuradora de Barbate.

• Sanlúcar de Barrameda

La actuación se incluye en el Anexo C.IV. “Actuaciones que cuentan con declaración de interés general del Estado y con declaración de interés autonómico” del Protocolo.

El proyecto de la actuación, en el núcleo de Sanlúcar de Barrameda, se encuentra en redacción por la Junta de Andalucía, habiéndose iniciado su tramitación ambiental y un detallado estudio de alternativas sin que aún se haya definido la solución definitiva. Por ello, a fecha actual no es posible determinar los plazos de ejecución de las obras ni la fecha posible de inicio y terminación de las mismas.

• San Roque y colectores para Palmones

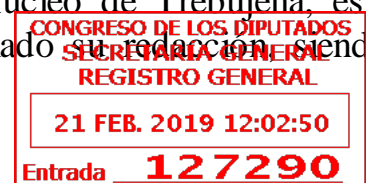
La actuación se incluye en el Anexo C.IV. “Actuaciones que cuentan con declaración de interés general del Estado y con declaración de interés autonómico” del Protocolo.

La redacción del proyecto de la actuación, en el núcleo de San Roque, está pendiente de licitar en 2019. Dado que aún no se ha iniciado su redacción, siendo necesaria su tramitación ambiental y un detallado estudio de alternativas, aún no es posible determinar la inversión necesaria, los plazos de ejecución de las obras ni la fecha posible de inicio y terminación de las mismas.

• Trebujena

La actuación se incluye en el Anexo C.IV. “Actuaciones que cuentan con declaración de interés general del Estado y con declaración de interés autonómico” del Protocolo.

La redacción del proyecto de la actuación, en el núcleo de Trebujena, está pendiente de licitar en 2019. Dado que aún no se ha iniciado su redacción, siendo





necesaria su tramitación ambiental y un detallado estudio de alternativas, aún no es posible determinar la inversión necesaria, los plazos de ejecución de las obras ni la fecha posible de inicio y terminación de las mismas.

•San Martín del Tesorillo

La actuación se incluye en el Anexo A.III. “Actuaciones que cuentan con declaración de interés general del Estado” del Protocolo.

La redacción del proyecto de la actuación, en el núcleo de San Martín del Tesorillo, está próxima a finalizar. Dado que aún no se ha determinado si requiere de tramitación ambiental e Información Pública, aún no es posible determinar la inversión necesaria, los plazos de ejecución de las obras ni la fecha posible de inicio y terminación de las mismas.

Para finalizar, sobre los sistemas de depuración que se siguen mientras no se terminan las construcciones, se indica que esta información la tienen las Administraciones competentes en materia de saneamiento y depuración (Entidades Locales y Comunidad Autónoma).

Madrid, 20 de febrero de 2019